



## Resolución Administrativa

Miraflores, 22 de abril de 2022

### VISTO

El Expediente N° 22-01499-001, que contiene el Informe N° 370-2022-OL-HEJCU de fecha 22 de abril de 2022, de la Oficina de Logística remite el Informe N° 01-AS-003-2022-HEJCU de fecha 21 de abril de 2022, emitido por el presidente del comité de selección Adjudicación Simplificada N° 003-2022-HEJCU, del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la Ley, modificada por medio de Decreto Legislativo N° 1444) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el "Reglamento") tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, que se realicen;

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2022-DG-HEJCU, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, correspondiente al año fiscal 2022 (en adelante el PAC-2022), y mediante las resoluciones directorales N° 026,033-2022-DG-HEJCU, se realizó las respectivas modificaciones (en adelante el PAC);

Que, en el PAC -2022 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, se ha programado la ejecución del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 03-2022-HEJCU, "Adquisición de dispositivos médicos para el Departamento de Farmacia" para el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 13-2022-OEA-HEJCU, de fecha 28 de marzo del 2022, se aprobó el Expediente de Contratación N° 05 del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 03-2022-HEJCU, "Adquisición de dispositivos médicos para el Departamento de Farmacia" para el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, por el valor estimado "doscientos dieciocho mil trescientos cincuenta y cuatro con 00/76 soles (S/. 218,354.76)";

Que, mediante el Informe N° 370-2022-OL-HEJCU de fecha 22 de abril de 2022, el Jefe de la Oficina de Logística remite el Informe N° 01-AS-003-2022-HEJCU de fecha 21 de abril de 2022, emitido por el presidente del comité de selección; solicita aprobación de bases en concordancia con el numeral 47.4 del artículo 47 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley De Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la aprobación de las bases administrativas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 02-2022-HEJCU, "Adquisición de dispositivos médicos para el Departamento de Farmacia" para el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, de conformidad con el numeral 43.3 del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación;

Que, de conformidad con el numeral 47.3 del artículo 47° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado;

En este contexto, resulta necesario aprobar las bases administrativas del procedimiento de selección señalado, mediante la resolución administrativa respectiva y con el visado del Jefe de la Oficina de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

En atención de la Resolución Directoral N° 001-2022-DG-HEJCU, se delegó al funcionario de la dirección Ejecutiva de administración del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" la facultad de aprobar los expedientes de contratación y bases administrativas de los procedimientos de adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios y subasta inversa electrónica, las mismas sean aprobadas por acto administrativo;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 03-2022-HEJCU, "Adquisición de dispositivos médicos para el Departamento de Farmacia" para el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, por el valor estimado "doscientos dieciocho mil trescientos cincuenta y cuatro con 00/76 soles (S/. 218,354.76)", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución:**

TIPO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
N°	03-2022-HEJCU
OBJETO	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA
VALOR REFERENCIAL	"DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/76 soles (S/. 218,354.76)"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Ordinarios – RO



**ARTÍCULO 2.- REMITIR** los actuados al comité de selección para que prosiga y lleve a cabo la conducción, y adjudicación del procedimiento de selección acotado, en estricta observancia de la normativa vigente sobre la materia.

**ARTICULO 3.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones publique en el Portal Institucional la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

JETA/RADDLC/irgv.  
C.c. Dirección General  
Oficina Ejecutiva de Administración  
Oficina de Logística  
Comité de selección  
Of. Economía  
Oficina de Comunicaciones  
Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"  
  
Lic. Adm. JOSÉ E. TORRES ARTEAGA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN